



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 65

De 09 de abril de 2013.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Parque Lefevre, la suma de DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a doce (12) familias, que producto de un incendio, se vieron afectados, ocurrido en el Condominio N° 40, Calle Segunda Final, del Corregimiento de Parque Lefevre.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día sábado, 30 de marzo de 2013, se suscitó un incendio, donde se vieron afectados doce (12) familias, entre niños, adultos y ancianos, ocurrido en el Condominio N° 40, Calle Segunda Final, del Corregimiento de Parque Lefevre, ocasionándoles perdidas en su totalidad de sus enseres y toda la documentaciones personales;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Sebastián Abadía, Presidente de la Junta Comunal de Parque Lefevre, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de B/.10,000.00 (DIEZ MIL BALBOAS), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Parque Lefevre, la suma de DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a doce (12) familias, que producto de un incendio, se vieron afectados, ocurrido en el Condominio N° 40, Calle Segunda Final, del Corregimiento de Parque Lefevre.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,


H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.-

Acuerdo N°65
09 de abril de 2013

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de abril de 2013

Sancionado:
LA ALCALDESA

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO


CAROLINA AROSEMENA S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C SEBASTIAN ABADIA, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEVRE.-